



DECRETO EXENTO N° 518
MARIA ELENA, 15 FEB 2024

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley N°262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública.
- 3.- La Resolución Exenta N°6, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.
- 4.- Decreto N°4468 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2024.
- 5.- Solicitud de Memorandum N° 0067 de fecha 14 de febrero de 2024.
- 6.- La disponibilidad Presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **MARIA ELENA- QUILPUE Y VILLA ALEMANA**, para realizar diversos trámites propios del servicio.

DECRETO:

- 1° APRUEBESE, autorización de Cometido Funcionario Srta. **LUDY NATALIA DIAZ ARCOS, rut N° 26.561.770-0**, Honorarios OMIL, para realizar las siguientes gestiones:
 - **APOYO EN TRASLADO EN AYUDA A DAMNIFICADOS INCENDIO EN LA QUINTA REGION.**
- 2° Autorízase Cometido funcionario, que da derecho al siguiente viatico: Seis con pernoctar, sin pasajes y Uno simple. Impútese el gasto a la cuenta **N° 215-21-04-004**, "Programa Servicios Comunitarios", por el siguiente monto:

FECHA COMETIDO : 16 AL 22 DE FEBRERO DE 2024.
VALOR COMETIDO : \$ 391.782.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


MARCELO TERZAN PINTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
ISM/MTP/CRC/flt.


DIRECTOR DAF
DE FINANZAS

DISTRIBUCION: Carpeta Personal - Contabilidad y Presupuesto – Secretaria Municipal.